



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 22122/19 caratulado: "Coord. Infraestructura y Servicios - Dir. De Mantenimiento - FAD - S/Asignar funciones de "Referente de Edificio".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se origina debido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Angel PELETAY y el traslado transitorio del Sr. Enrique MELZI, Jefes de Servicios de los Edificios de Docencia y Talleres, respectivamente.

Que resulta necesario definir las funciones de *Referente*.

Que se sugiere encomendar dichas funciones a los agentes Sr. Guido Andrés HERRERA (Edificio Talleres) y al Sr. José Santiago SURA (Edificio de Docencia), quienes verbalmente han dado su conformidad.

Que estas funciones no representan obligación alguna para la Facultad, ni modifican la situación de revista de dichos agentes, no obstante podrá considerarse un antecedente para futuras postulaciones. Las tareas realizadas serán monitoreadas por el Director de Servicios, Téc.Univ. Ernesto BISOLE y por la Coordinación de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Mantenimiento.

Que los agentes han dado su conformidad a las funciones que se les encomiendan.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, transitoriamente, a los agentes que se mencionan a continuación las funciones de **Referentes** de los sectores que se detallan, teniendo en cuenta las causales invocadas en los Considerandos de la presente:

Referente Edificio de Talleres:

- Guido Andrés HERRERA - Legajo n° 30.137

Referente Edificio de Docencia

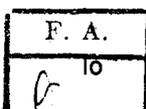
- José Santiago SURA - Legajo n° 28.978

ARTÍCULO 2º.- Las funciones encomendadas implican "Ejercer de nexo entre el Director de Servicios y todo lo referido a la organización y las actividades que se lleven a cabo en dichas instalaciones de la FAD".

ARTICULO 3º.- Establecer que dichas funciones no representan obligación alguna para la Facultad, ni modifican la situación de revista de los agentes, no obstante podrá considerarse un antecedente para futuras postulaciones. Las tareas realizadas serán monitoreadas por el Director de Servicios, Téc.Univ. Ernesto BISOLE y por el Coordinador de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Mantenimiento, Lic. Arnaldo Gabriel PÁEZ.

ARTICULO 4º.- Notifíquese, comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°



407
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. Arnaldo Gabriel Páez
Coordinador de Infraestructura,
Equipamiento y Servicios
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO YACHERETI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO